

REGISTRO DE DECRETÓS

TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 INT. J. BELTRAMI 50 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Mar Chiquita

Coronel Vidal, 10 de enero de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 128/2001 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/01/2002; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 128/2001, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/12/2001, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto. --ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo (int.), Ing. ADRÍAN BERRIOS. --ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro oficial. ---

DECRETO Nº 055

p.d.r.

JUAN ALBERTO CORT Secretario de Hasionda y Fina Pdo. Mar Chiquita